

Solicitudes del 1 de enero al 31 de marzo



Ha salido publicada en el BOAM, número 7.914, de fecha 29 de mayo de 2017, una Resolución por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas asistenciales (personal en activo, jubilados y pensionistas del Ayuntamiento de Madrid) convocatoria 2017, solicitudes del 1 de enero al 31 de marzo de 2017, que deben subsanar o aportar documentación.

Los empleados deberán aportar la documentación exigida a través exclusivamente de la intranet o extranet municipal, en el canal: A mi Ayre/Mis ayudas/ Ayudas tramitadas.

El personal jubilado y pensionista deberá presentarlo en las oficinas del Registro del Ayuntamiento de Madrid.

El plazo para la subsanación será de 10 días hábiles, contadas a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOAM.

[Ver Resolución](#)